



PS/1774

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-8-2-0001574

Montevideo, 22 NOV. 2021

VISTO: desde el 29 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2021 se llevará a cabo la 19ª Conferencia General de la ONUDI, bajo el lema "Construyendo un Futuro Mejor", a realizarse en la ciudad de Viena, República de Austria;

RESULTANDO: que para participar de la mencionada reunión el Jeraarca dispuso la concurrencia de la Directora Nacional de Industrias, Ing. Quím. Susana Pecoy;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación en la citada reunión por ser Uruguay, miembro de la Junta en el período de sesiones de la Conferencia General de ONUDI y que, de acuerdo a la agenda provisional, es fundamental la participación activa del Ministerio de Industria, Energía y Minería en las elecciones de miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, entre otros;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º de Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2021 en la ciudad de Viena, República de Austria, a la Directora Nacional de Industrias, Ing. Quím. Susana Pecoy, para participar de la 19ª Conferencia General de la ONUDI, bajo el lema "Construyendo un Futuro Mejor".

2°.- Otórgase 6 (seis) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 318 (dólares estadounidenses trescientos dieciocho con 00/100), 2 (dos) días abatidos en un 90% por un importe de U\$S 31,8 (dólares estadounidenses treinta y uno con 80/100) cada uno y 1 (un) día abatido en un 75% por un importe de US\$ 79,5 (dólares estadounidenses setenta y nueve con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.051 (dólares estadounidenses dos mil cincuenta y uno con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Viena - Montevideo, la suma total de hasta de U\$S 1.886 (dólares estadounidenses un mil ochocientos ochenta y seis con 00/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 02, "Dirección Nacional de Industrias" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Renta generales", Programa 320.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República